



SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD GESTION DE PERSONAS
111915-380



REF.:	MODIFICA CONCURSO INTERNO DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD LEY 19.664, ART.34, LETRA C
-------	--

VISTOS:

Res. Exenta N°442 de fecha 01.06.2026, lo dispuesto en el DFL N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979, Lo dispuesto en el Decreto N° 29 de 2015 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios la Resolución Exenta N° 651 de 2025 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO) que fija los rangos de porcentajes las asignaciones de responsabilidad, la Resolución N° 36 del 2024 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Exenta RA N° 444/712/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.;

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N°442 de fecha 01 de junio de 2026, la obligación de resolver los concursos de asignación de responsabilidad correspondientes al decreto 29/2015 que afecta a los profesionales de la Ley 19.664 que deben ejercer cargos de jefatura en el establecimiento.
2. Que el Instituto Nacional de Geriatria (INGER) requiere jefaturas técnicas idóneas para liderar los procesos de hospitalización geriátrica, rehabilitación y servicios de apoyo clínico.
3. La importancia de asegurar la continuidad del servicio mediante procesos de selección transparentes y meritocráticos.

RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFICASE** Resolución Exenta N°442 de fecha 01 de junio de 2026, en el punto uno **“llámese a concurso”** en el sentido de dejar establecido que los requisitos son los siguientes:

Nombre	Especialidad que corresponda
Unidad de Cuidados Paliativos	Medicina Familiar
Farmacia	Farmacia Hospitalaria y Salud Pública

2.- MODIFICASE, el punto cuatro del segundo cuadro señalado como “**comité de apelacion**” en el sentido de dejar establecido que:

- a) El Dr. **SEBASTIAN ROSSON MATZKA** no integrará el comité de apelación.
- b) El Dr. **NICOLAS FUENZALIDA BAHAMONDES**, Rut: 17315908-0, medico jefe de la Unidad IAAS integrará el comité de apelación como jefe de servicio y además lo presidirá dado que su antigüedad en el servicio es mayor que el otro miembro jefe de servicio del mismo comité.

3.- DEJESE establecido que en todo lo demás sigue plenamente vigente la Resolución Exenta N°442 de fecha 01 de junio de 2026, que llama a concurso interno de asignación de responsabilidad Ley 19.664, Art.34, letra C.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- Dirección
- Subdirección Médica INGER.
- Subdirección Gestión de Personas INGER.
- Unidad de Gestión de Personas INGER.
- Gremios/Colegios Profesionales respectivos.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el folio: 111915-380 y código de verificación: 1460 en: <http://10.5.154.180/GestionDocumental/validador>